



Ajuntament d'Alcoi
Joventut



NORMAS DE USO DE LA ZONA AMICS

1. Objeto:

Es objeto de la presente normativa ordenar los diferentes servicios de juego que el departamento de Juventud del Ayuntamiento de Alcoy pone al servicio de la población juvenil del municipio, con la denominación de “Zona Amics”.

2. Características y equipamiento básico del servicio.

El servicio cuenta con una mesa de billar, un futbolín, 3 videoconsolas con sus pantallas y una diana eléctrica.

3. Definición de usuario/a del servicio.

El/La usuario/a es la persona que utiliza los juegos, que deberá darse de alta en el servicio. Los únicos requisitos son tener una edad mínima de 12 años.

4. Usuarios/as prioritarios/as.

El servicio está abierto a la población en general, pero va preferentemente dirigido a jóvenes de entre 12 y 35 años, en el horario de acceso de cada servicio.

5. Protección de datos de usuarios/as.

Los datos de usuarios/as serán introducidos en un fichero propiedad del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Alcoy de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos datos podrán utilizarse para enviar información de interés del Ayuntamiento de Alcoy. El usuario/a tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos, cancelarlos y oponerse a darlos. En concreto, se pedirán los siguientes datos: nombre y apellidos, dirección postal, DNI o NIE, teléfono.

6. Menores de edad.

Los y las usuarios/as menores de edad necesitan el consentimiento por escrito de madre/padre/tutor-a para darse de alta en el servicio.

7. Horario escolar.

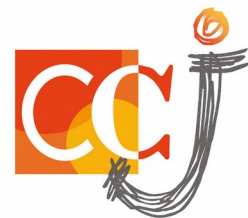
Los menores de 12 a 16 años sólo podrán utilizar el servicio fuera del horario escolar.

8. Derechos y deberes de usuarios/as.

Los derechos y deberes de los usuarios del servicio serán los mismos que los otros usuarios/as de un centro municipal del Ayuntamiento de Alcoy.



Ajuntament d'Alcoi
Joventut



9. Requisitos para el alta como usuario/a.

Para darse de alta como a usuario/a, la persona debe solicitar su alta al encargado de la sala con la ficha de usuario/a, y firmar que conoce y acepta las condiciones de estas normas, de las cuales se le informa y se le facilitará una copia si lo solicita.

10. Alta para menores de edad.

Los menores de edad deberán presentar una autorización firmada por padre/madre/tutor-a, adjuntando una fotocopia de su DNI-NIE.

11. Causas de baja.

Las causas de baja del servicio serán las siguientes:

- Caducidad de la suscripción
- Desobedecer de forma reiterada las normas básicas de convivencia del reglamento de centros juveniles y de estas normas.

12. Caducidad de la suscripción.

La suscripción a este servicio caduca a los dos años, y es renovable la solicitud del interesado, mediante el procedimiento pormenorizado en este reglamento.

13. Petición de uso.

13.1.- Cada vez que el usuario/a quiera utilizar un juego, debe identificarse y pedir tiempo al administrador/a.

13.2. La duración máxima de cada uso del juego será de 1 hora al día no ser que no haya ningún otro usuario esperando poder utilizarlo, en este caso, el usuario podría permanecer una hora más siempre que no llegue ningún otro usuario que reclame la utilización del juego.

14. Normas básicas de conducta.

Las personas usuarias del servicio cumplirán unas normas básicas de convivencia mientras estén en la instalación que incluye:

- No comer ni beber mientras se esté en la sala AMICS
- Tratar el material con respeto.
- Guardar silencio, sin gritar ni hacer excesivo ruido.
- Respetar los otros/as usuarios/as del servicio.

Así como las indicaciones que marque el responsable del servicio en cada momento.

15. Conocimiento de este reglamento.

El contenido de este reglamento se facilitará a usuarios/as en el momento del alta, se difundirá en los Centros Juveniles, con copias y extractos colocados en lugares visibles y se publicará en la página web del CCJ (www.ccjalcoi.com)

16. Referencias normativas.

- Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal